Expediente: **540/24-A5**
Carátula: **GUTIERREZ MIGUEL ANGEL C/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23338170599 - GUTIERREZ, Miguel Angel-ACTOR
90000000000 - POU, Carolina Verónica-DEMANDADO
90000000000 - FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES , -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 540/24-A5

H105016141067

JUICIO: GUTIERREZ MIGUEL ANGEL c/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO s/ DESPIDO - EXPTE. N° 540/24-A5 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba de exhibición de documentación ofrecida.

En uso de las facultades previstas en el art. 10 del CPL, el magistrado dispuso aclarar que l**a parte demandada, Fundación Nuevas Oportunidades, deberá exhibir el libro del art. 52 de la LCT en lo que se refiera a Miguel Ángel Gutiérrez y por el período de 2022 a 2024.**

II. A los fines de producir la presente prueba, se intima a la demandada FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES, para que en el término de CINCO DIAS presente la documentación requerida, en soporte digital y a través del sistema SAE, conforme se admitió en el punto que antecede, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.

III. A los fines de notificar a la parte demandada en su domicilio real, acompañe el interesado copia digitalizada del bono de movilidad pertinente. 540/24-A5 ACB

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.